

Denominación del Título	Grado en Psicología
Centro	Facultad de Ciencias de la Salud (30014005)
Universidad solicitante	Universidad Católica de San Antonio
Rama de Conocimiento	Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...).*

El acceso y la admisión de estudiantes se hallan conforme a la normativa vigente y acorde con la memoria de verificación. Sin embargo, es recomendable hacer mención, además de a la normativa interna de la universidad, al R.D. 861/2.010, de 2 de julio.

Debe clarificarse la información sobre los criterios de admisión. Por un lado, en la web se dice que los solicitantes de titulaciones de carácter presencial deberán realizar una prueba de admisión consistente en un test de personalidad, a excepción de los estudiantes que previamente hayan sido alumnos de la UCAM, independientemente de si han terminado su titulación o no, así como los solicitantes de cursos de adaptación al grado. En cambio, en la memoria de verificación se dice textualmente que "no se realizan pruebas de acceso especiales que requieran autorización de la administración competente". Asimismo, se recomienda distinguir entre criterios de admisión y pruebas de admisión a la hora de presentar la información en la carpeta correspondiente. El nombre correcto y adecuado sería "Criterios de Admisión".

Se presentan las competencias según la memoria verificada y en un documento pdf específico. Si bien se hace una explicación en web sobre los tipos de competencias, hubiera sido interesante hacerlas entendibles para el futuro estudiante sin traicionar el espíritu. De igual modo, pueden mejorarse y agruparse para que den una visión sobre lo que es la profesión inherente al título. Resultan muy numerosas y, en muchos casos, excesivamente genéricas.

La normativa de permanencia no se encuentra actualizada conforme al R.D. 861/2.010, de 2 de julio, ni lo menciona, corresponde al año 2006. No se encuentra la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

No se incluye el enlace al RUCT, pero en el apartado de Presentación se incluye informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en

BOE, etc. Se recomienda hacer más visible esta información de carácter técnico junto con un apartado o carpeta de normativa.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

La formación publicada en la web se corresponde con la que aparecen en la memoria de verificación, pero con un mayor desglose: a) se desglosan las horas dedicadas a las actividades formativas en cada asignatura, que no aparece en la memoria de verificación; b) las competencias transversales y específicas que aparecen agregadas en las materias de la memoria, se desglosan convenientemente en cada una de las asignaturas del plan de estudios.

En el formato semipresencial (online), las guías docentes son exactamente iguales que para el formato presencial. Se han adaptado, sin embargo, las actividades formativas fundamentalmente a través de foros, chat, videoconferencias entre otros. No existe, sin embargo, forma de comprobar el cumplimiento de estas actividades.

Las guías docentes del formato semipresencial realizan recomendaciones propias de las guías en el formato presencial, pues se les aconseja a los estudiantes que asistan a clase y tomen apuntes. Supuestamente esta asistencia a clase se referirá a las videoconferencias, chat y otros tipos de actividades organizadas por los profesores, pero no queda claro en la guía docente.

Las guías docentes deberían recoger que el Practicum se hará al menos 6 créditos en instituciones vinculadas a ciencias de la salud y el Trabajo Fin de Grado se orientará hacia ese mismo campo, ni en la propuesta colgada en la página web de la universidad ni en las guías docentes de esas asignaturas aparece dicho requerimiento.

La planificación de las actividades formativas facilita la adquisición de los resultados de aprendizaje. Son generales y comunes para todas las materias del plan de estudios; están bien planificadas y desglosadas en las guías docentes.

Los sistemas de evaluación de las diferentes asignaturas se corresponden con

los planificados en las materias recogidas en la memoria de verificación, así como el porcentaje previsto para cada uno de los sistemas de evaluación programados.

Tanto en la propuesta del grado como en las guías docentes se recogen con profusión bibliografía que debe utilizarse en cada asignatura. Esta bibliografía resulta, en términos generales, adecuada.

En las guías docentes de algunas asignaturas se hace mención a la utilización de apuntes que proporcionará el profesor. Estos apuntes no son públicos por lo que no es posible valorar la calidad de este material didáctico.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

Es recomendable exponer información sobre becas existentes en la misma página web del grado. Sería muy útil esta información en la toma de decisiones relacionadas con la elección de cursar un título en esta universidad.

Tal y como se exponía en el informe de seguimiento de 2012, es recomendable aportar información sobre posibles adaptaciones curriculares para el alumnado con necesidades educativas específicas.

Tal y como se exponía en el informe de seguimiento de 2012, es necesario modificar el apartado de investigación para no dar lugar a equívoco a los futuros estudiantes dado que la investigación no es propia del nivel de grado, por ejemplo, incluyendo las líneas de investigación del profesorado.

Se recomienda incluir en el apartado de profesorado, información sobre las tutorías, líneas de investigación, cv, etc.

Es pertinente sustituir las guías docentes de la modalidad no presencial por la modalidad presencial. Las guías docentes deben estar adaptadas a la modalidad de enseñanza, tal y como se recomendaba en el informe de seguimiento de 2012.

Se recomienda incluir información sobre convenios de movilidad nacional e

internacional.

Se recomienda publicar la convocatoria de exámenes de junio y septiembre de las modalidades presencial y *on line*.

Están publicados los calendarios y horarios, también los exámenes en sus diversas convocatorias. También las guías docentes de la titulación y materias aunque algunas corresponden a la modalidad no presencial.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

La información publicada en el enlace aportado en la documentación, <http://www.ucam.edu/estudios/grados/psicologia-presencial/sistema-de-calidad-del-titulo>, a fecha 11/12/2013 referente al Sistema Interno de Garantía de la Calidad del Título, no se corresponde con la versión incluida en la memoria de verificación con fecha de aprobación de 1 de julio de 2008.

La mayoría de la documentación aportada no presenta ningún sistema de control, se echa en falta la fecha y/o la versión de los documentos. Se debería aportar el procedimiento a seguir para el control de la documentación.

En cuanto a las evidencias de que, con carácter periódico, los objetivos de calidad se analizan y actualizan de acuerdo a los resultados conseguidos, se presentan seis actas correspondientes al curso 2012-13 sobre las acciones de mejora a implantar. También se presenta el informe de las propuestas de mejoras para el curso 2012-13 donde se indican las acciones correctoras a establecer pero no se hace ninguna referencia al resultado de las mejoras implantadas.

Se debe aportar la información concreta que evidencie el análisis y actualización de los objetivos de calidad de acuerdo a los resultados obtenidos. Con la información aportada no se puede evidenciar su análisis y actualización.

Respecto a la participación de los grupos de interés, en el documento de *Análisis de la satisfacción de los grupos de interés. Sistema de garantía interna*

de calidad se enumeran los distintos informes de resultados de la satisfacción de los citados grupos (pp. 5 y 6), sin embargo, en el *Anexo 2. Ejemplos de encuestas* no se encuentran ejemplos de todos ellos sino que aparecen en otros documentos sin aparente conexión con el primero (por ejemplo, la encuesta a egresados, a empleadores y al PAS).

En cuanto a los dos informes de resultados de encuestas de satisfacción, entendemos que correspondientes a 2012, debería mejorarse la claridad de los informes de resultados para que puedan ser entendidos por toda la comunidad universitaria y la sociedad en general, en caso de ser publicados. Además, se debe aportar información del análisis que se realiza sobre los resultados de satisfacción de todos los grupos de interés.

Respecto al Informe de Reclamaciones del título de Graduado o Graduada en Psicología, en la documentación se aporta información sobre el resultado del procedimiento utilizado en la tramitación de las sugerencias, quejas o reclamaciones. No se aporta información del análisis que se realizan tanto de las sugerencias y quejas como de las reclamaciones. Además, se debe aportar información sobre cómo las sugerencias, quejas y reclamaciones han contribuido a la mejora del título. No se hace referencia a su análisis ni a cómo este análisis reporta en la mejora del título.

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico *con categoría y ámbito de conocimiento.*

El personal académico que aparece en la página web del grado no se corresponde con el profesorado que se justificó en la propuesta de verificación del grado. Lo que aparece en la página web debe relacionarse con lo que se presentó en la propuesta de verificación del grado y debe clarificarse la adscripción por departamento, ya que la información incluida en este apartado en cada uno de los profesores de la página web es ambigua.

El perfil del personal académico para este grado no es completamente ajustado

al Título de Psicología, con sólo 11 profesores que tienen propiamente el título que corresponde al grado. El resto de profesorado corresponde a otras titulaciones como Religión, Teología, Nutrición y Dietética, Ingeniería de Telecomunicaciones o Enfermería.

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

Ver los gráficos de los indicadores en el anexo.

Madrid, a 20 de enero de 2014

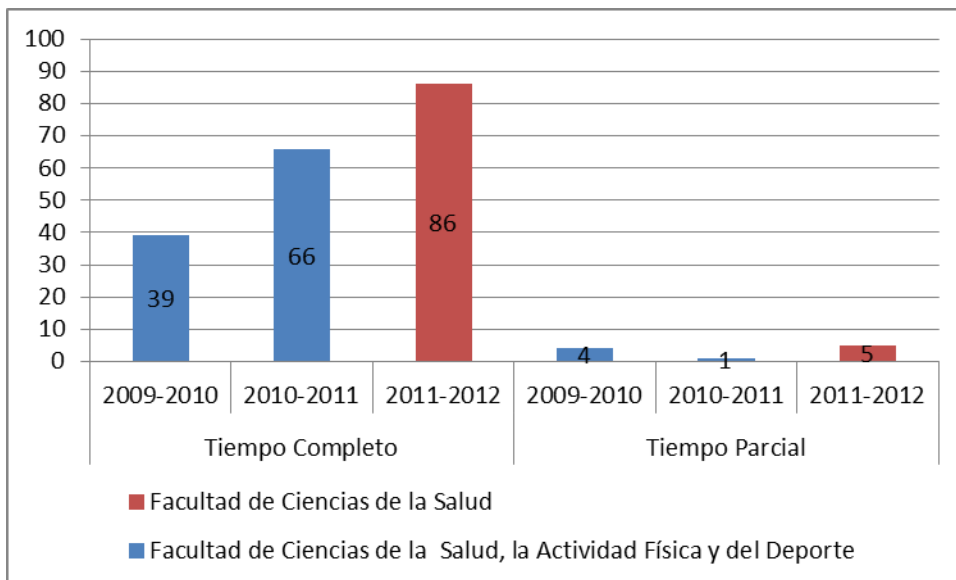
EL DIRECTOR DE ANECA



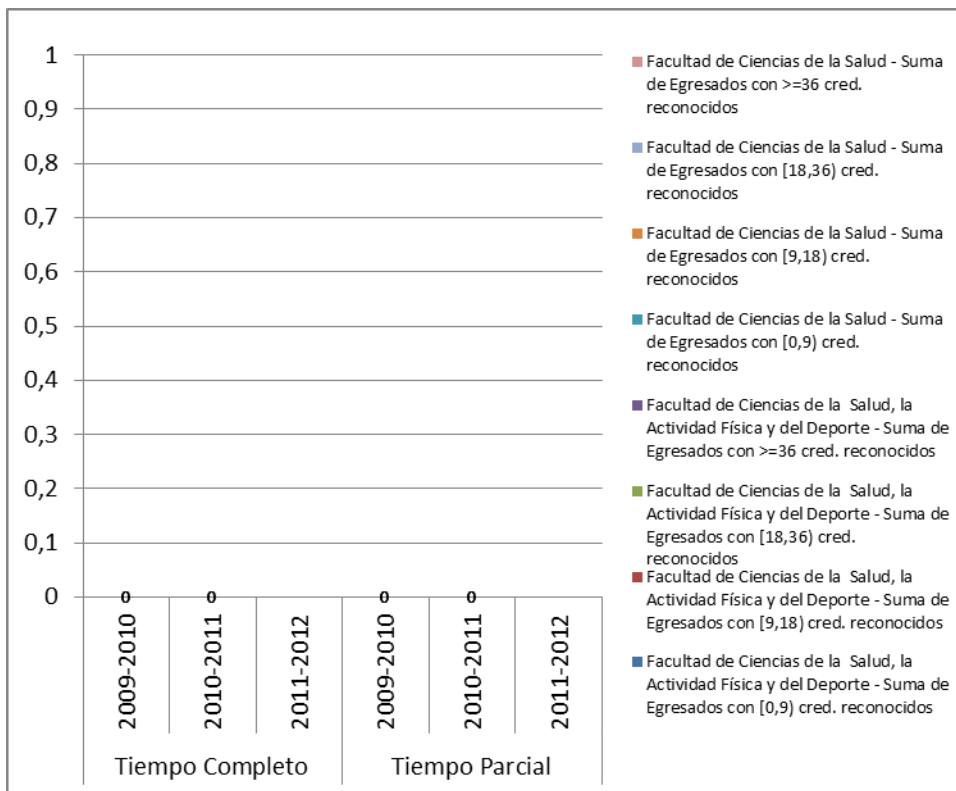
Rafael van Grieken

ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

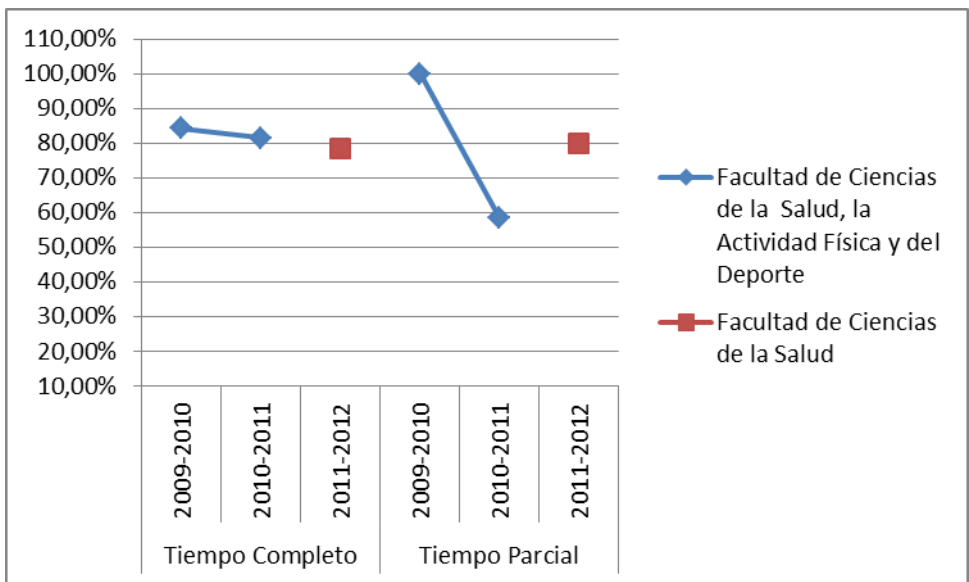
Datos de Ingreso



Datos de Egresados

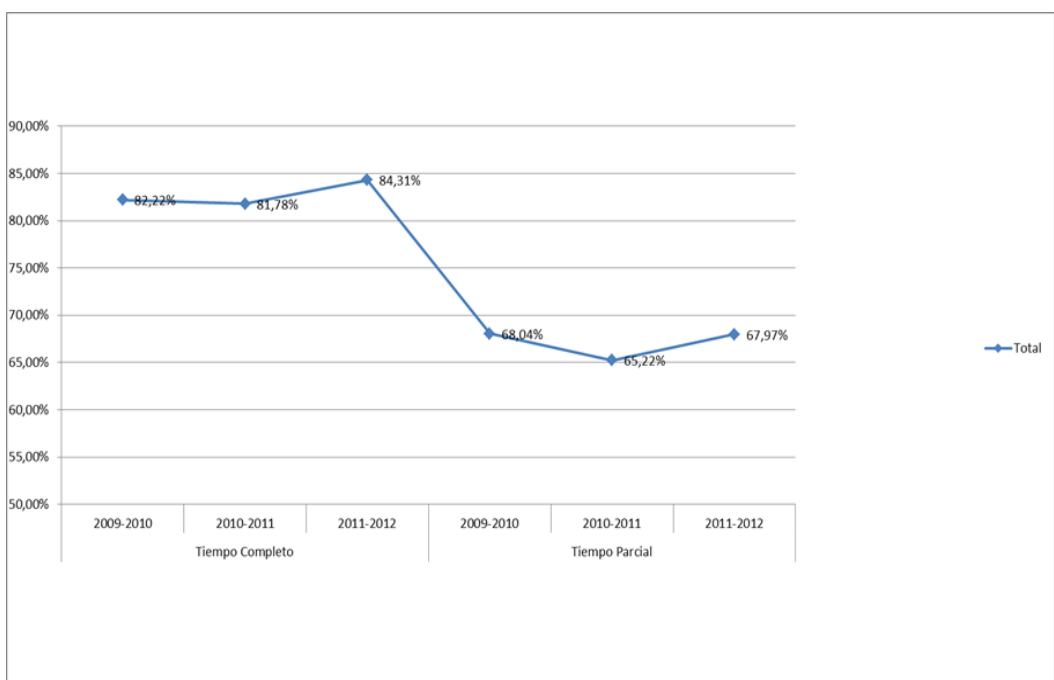


TASA DE RENDIMIENTO

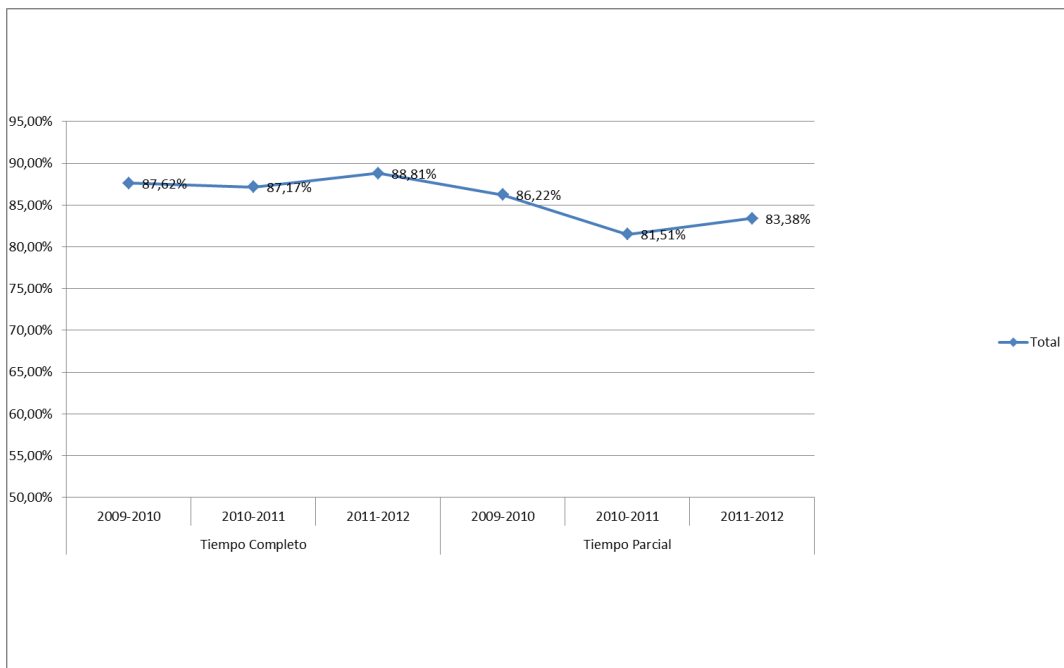


Tasa de Rendimiento = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

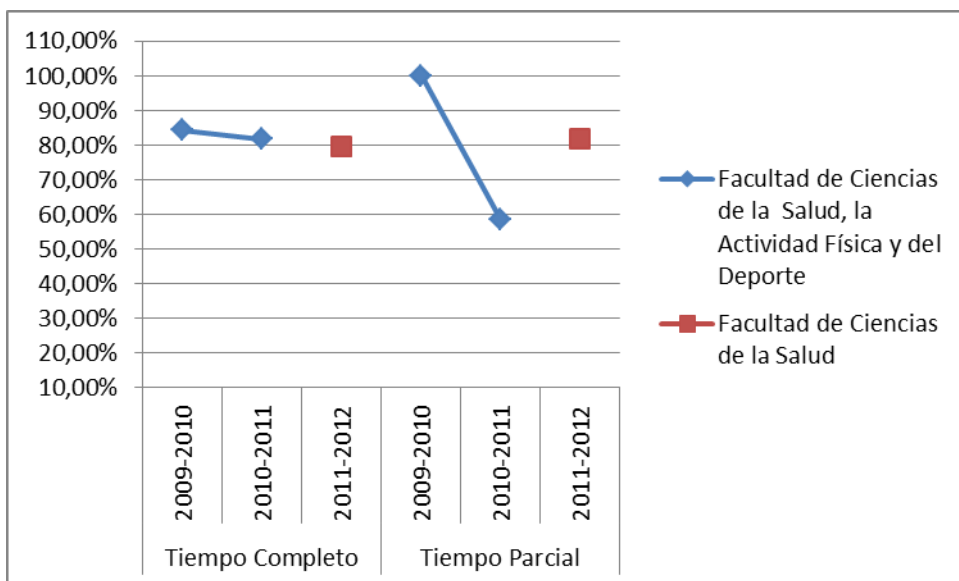
PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD



PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD



TASA DE ÉXITO



Tasa de Éxito = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.